

**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL E.I.C.E.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2008.

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada No. 014 de 2008.-

**EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
CAJANAL E.I.C.E.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que les otorga el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y el 5° del Decreto 065 de 2004

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008, el 18 de junio de 2008, siendo las 11:00 PM, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada 014 de 2008, cuyo objeto es adquirir en calidad de outsourcing computadores de escritorio, impresoras y los respectivos insumos (tóner).

Que en la fecha y hora antes citadas, como consta en el Acta de Cierre, NO se presentó proponente alguno.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que la declaratoria de desierto de una licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalan en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

Que de conformidad con lo ya expresado, no se hace posible la escogencia del contratista acudiendo al principio de Selección Objetiva.

En tal virtud, la Gerencia General de CAJANAL E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección Abreviada 014 de 2008, cuyo objeto es adquirir mediante outsourcing computadores de escritorio, impresoras y los respectivos insumos (tóner).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición, y adquiere firmeza en la vía Gubernativa de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en el Código Contencioso Administrativo para este tipo de actos.

Continuación de la Resolución No. 109 de julio 23 de 2008.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2008

AUGUSTO MORENO BARRIGA
Gerente General.

Proyecto: O. L. Durán
Reviso: Fernando Torres.